



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

297 - 03

01 ABR. 2003

Exptes. Nos 4.079-03 4.080-03 y 4.081-03

VISTO:

La elevación efectuada por la Coordinación del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad, mediante el cual proponen el dictado de Cursos de Idiomas para Graduados: Italiano, Inglés y Francés; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 059-03 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 25-03-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación de los siguientes cursos para GRADUADOS:

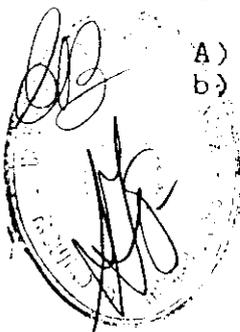
- IDIOMA ITALIANO a cargo de la Prof. FULVIA GSABRIELA LISI
- IDIOMA INGLES a cargo de la Prof. LILIANA AIDA FORTUNY
- IDIOMA FRANCES a cargo de la Prof. ALICIA E. TISSERA

ARTICULO 2o.- ESTABLECER que los cursos mencionados en el Art. 1o., serán destinados a graduados aspirantes a títulos de Posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado).-

ARTICULO 3o.- APROBAR los programas presentados por la docentes responsables para la redacción de los contenidos del Idioma.-

ARTICULO 4o.- DEJAR establecido que los cursos serán autofinanciados, por lo cual se aplicará un arancel mensual diferenciado y vigente a partir de la iniciación de los mismos, según se detalla a continuación:

- A) DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD: \$ 20.00.- (Pesos veinte)
- b) INTERESADOS DEL MEDIO: \$ 30.00.- (Pesos treinta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

297 - 03

ARTICULO 5o.- DISPONER que los fondos serán destinados a la compra de material didáctico, equipamiento y otros gastos de perfeccionamiento docente y que los profesores que dicten los cursos tendrán a su cargo la administración de lo recaudado en concepto de arancel.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE las docentes responsables, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia, Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable y a Tesorería General para su toma de razón y demás efectos.-

Prof. SUSANA GONZALEZ FERNANDEZ
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULIBASICH
CATALANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

